



Universal Fixed Bonus Annuity Información General

Planificar para el futuro próspero debe comenzar hoy. No importa cuál sea la meta; ahorrar para estudios universitarios, satisfacer las necesidades en el retiro o complementar gastos médicos, Universal Fixed Bonus Annuity es un buen comienzo para cualquier estrategia de ahorro a largo plazo.

Universal Fixed Bonus Annuity es una anualidad con tasas de interés fijos garantizados y con un bono por aportación que permite acumular activos con los impuestos diferidos hasta que usted decida comenzar a hacer retiros. Universal Life Insurance Company ofrece alternativas que se ajustan a sus necesidades y brinda la tranquilidad de tener un futuro bien planificado.

El Bono de Aportación representa una cantidad añadida por la compañía al contrato por las primas aportadas. El Bono será de 3% de las primas depositadas.

Se tiene acceso al bono de aportación de manera escalonada durante un periodo de 7 años. En el aniversario de cada depósito durante los primeros 6 años se adquiere derecho al 15% del bono y en el séptimo aniversario se acredita el restante 10%

Hasta los 85 años.

Intereses acumulados son diferidos (no pagará contribuciones hasta el retiro del dinero). Beneficio por Muerte para los nacidos o naturalizados en Puerto Rico, no está sujeto a pago de contribuciones por la Ley de Herencia (Estate Taxes) de Puerto Rico.

Principal e intereses están 100% garantizados por la habilidad de Pago de Universal Life Insurance Company.

Interés mínimo garantizado de **1%**. La tasa de interés sobre cada pago de prima se calculará de forma compuesta diariamente, acreditado al valor del contrato desde la fecha del contrato. Nosotros calcularemos el interés compuesto diariamente durante 365 días cada año para producir estas tasas.

Prima Mínima	\$10,000
Prima Máxima	\$1,000,000*
Prima Adicional (ACH)	\$100**

**Sin previa autorización por la parte de Universal Life Insurance Co.*

***Aportaciones adicionales están atadas a un nuevo término de cargos decrecientes.*

Bono de Aportación

Acceso al Bono de Aportación

Eligibilidad

Ventajas Contributivas

Garantía

Interés Mínimo Garantizado

Inversión

Cargos por contrato

Retiros

Cargos por liquidación temprana

No hay cargos por originación, mantenimiento o cargos anuales.

Podrá efectuar una liquidación parcial de hasta 10% del valor de su contrato sin incluir el Bono de Aportación en cualquier año de contrato sin incurrir en cargos por liquidación. Cualquier liquidación parcial de una cantidad en exceso del 10% del valor del contrato sin incluir el bono, resulta en un cargo por liquidación como se muestra en la tabla de cargos por liquidación. Liquidación parcial libre de cargos solo aplica a retiros parciales. Si el contrato es cancelado, los cargos por liquidación aplicarán al total del valor de su contrato.

Cargos decrecientes anuales por retiros en exceso al permitido por 7 años: 8%, 8%, 7%, 6%, 5%, 4%, 3%. No se considera el Bono de Aportación en el valor del contrato para propósitos de calcular retiros libres de cargos. Retiros por cancelación temprana pueden estar sujetos a cargos, penalidades y pueden reducir el valor del contrato, beneficios de muerte o cualquier otro beneficio y pueden estar sujetos a pagos de contribuciones.



Beneficio por muerte El valor de la cuenta al momento del deceso.

Opción de pago de la anualidad Disponible luego del primer aniversario del contrato. El cliente puede escoger entre:

- 1. Anualidad por periodo específico**
- 2. Anualidad Vitalicia**
- 3. Anualidad Vitalicia con pagos garantizados durante 120 ó 240 meses**
- 4. Mancomunado y Sobreviviente.**

**Universal Life Insurance Company no provee asesoramiento contributivo. Garantías y beneficios están basados en la habilidad de pagos de Universal Life Insurance Company. Las anualidades se consideran instrumentos de inversión a largo plazo. Las anualidades no están garantizadas por el FDIC o alguna otra agencia de gobierno. No son depósitos o garantizados por bancos, afiliadas o cooperativas.*

Oferta de intereses está sujeta a cambios sin previo aviso por parte de Universal Life Insurance Company, una subsidiaria de Universal Insurance Group.

Consulte a su asesor contributivo o legal para determinar el tratamiento contributivo para propósitos de herencia e ingresos.

UNIVERSAL

Life™

Universal Life Insurance Company

33 Calle Bolivia Piso #6
San Juan, PR 00917
T: (787) 706-7337
F: (787) 793-1999
www.miuniversalpr.com
www.lastenemostodas.com

Teléfonos:

Centro de Servicio de Productos de Inversión

Área Metro: (787) 706-7095

Fax: (787) 625-7379

e-mail: annuities@universalpr.com